

---- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del veinticuatro de enero de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados, Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

---- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del veintidós de enero de dos mil trece, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

---- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiuno de enero de dos mil trece, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto en el que, previamente a admitir o desechar la demanda, requiere al quejoso para que señale los preceptos constitucionales cuya violación se reclama, en la demanda de amparo directo que promueve el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del

expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por **CONFIDENCIAL** contra el mencionado Ayuntamiento.---

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de enero de dos mil trece, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite con el número **CONFIDENCIAL** la demanda de amparo directo que promueve **CONFIDENCIAL** contra actos de esta autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil seguido por el mencionado quejoso contra el Republicano Ayuntamiento de **CONFIDENCIAL**.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de enero de dos mil trece, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite con el número **CONFIDENCIAL** la demanda de amparo directo que promueve el Republicano Ayuntamiento de El Mante contra actos de esta autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil seguido por **CONFIDENCIAL** contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del veintidós de enero de dos mil trece, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado,

mediante el cual notifica el recurso de revisión interpuesto por el quejoso contra la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo contra actos de esta autoridad, dentro del cuaderno de antecedentes formado a la demanda por la cual el mencionado quejoso promueve Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura contra CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.-

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

5.- Escritos fechados el veintisiete de noviembre de dos mil doce, de CONFIDENCIAL, mediante los cuales solicita en su orden, copia certificada de la resolución que declaró la caducidad de la instancia y se gire oficio al Instituto Registral y Catastral a fin de que se sirva cancelar la anotación hecha en el predio en litigio, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria promovido por el Gobierno del Estado contra CONFIDENCIAL, la compareciente y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, como se solicita en el primero de los escritos, previo pago de los derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se ordenó expedir a costa de la compareciente, copia certificada del auto a través del cual se declaró la caducidad de la instancia en el presente juicio, autorizándose para recibirlas a las personas que menciona. Por lo que hace al segundo de los referidos escritos y tomando en consideración que, como lo pone de relieve la compareciente, consta en autos que por resolución pronunciada el veintiocho

de junio de dos mil doce, por inactividad procesal de las partes, se declaró la caducidad de la instancia y con ello, se tuvieron como no realizados los actos procesales dentro del presente controvertido; y toda vez que al admitir la demanda, por auto del diez de agosto de dos mil cuatro, se ordenó como medida de conservación al tenor del artículo 251, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, que se hicieran las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad, en el sentido de que los bienes inmuebles descritos se encuentran sujetos a litigio, a fin de que se conociera dicha circunstancia y perjudicara a cualquier adquirente; bienes inmuebles entre los cuales se encuentra el de superficie de 12-00-00 hectáreas a que se refiere la compareciente, inscrito en **CONFIDENCIAL**, de fecha 30 de mayo de 1990, del municipio de **CONFIDENCIAL**; medida que se comunicó a la Dirección del Registro Público de la Propiedad en oficio 8128 del dieciséis de agosto de dos mil cuatro y que se cumplimentó según oficio 899 del veinticinco de agosto de la expresada anualidad, según inscripción efectuada bajo el Número **CONFIDENCIAL**, de la misma fecha, se ordenó girar oficio al Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, a fin de que se sirva cancelar la aludida inscripción de sujeción a litigio que pesa sobre el inmueble de referencia.-----

6.- Escrito del veintiuno de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se le expida copia certificada de la sentencia dictada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Daños y Perjuicios promovido por el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL contra el compareciente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles, y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, se ordenó previo pago de los derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, expedir a costa de la parte demandada copia certificada de la sentencia pronunciada en veinte de diciembre de dos mil doce, autorizando para que en su nombre y representación reciba dichas copias, a **CONFIDENCIAL**.-----

7.- Escrito del veintitrés de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas del Republicano Ayuntamiento de Ciudad CONFIDENCIAL, mediante el cual presenta original y seis copias simples de la demanda de amparo directo que promueve contra el acto que reclama de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato de Obra Pública seguido por CONFIDENCIAL, contra el mencionado Ayuntamiento; asimismo con la solicitud del compareciente para que se conceda la suspensión del acto reclamado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, y 107, fracciones I, II y XI, de la Constitución General de la República; 1º, 2º, 4º, 5º, fracciones I, II y III, 28, fracción I, 29, 44, 46, 158, 163, 166, 167 y 169 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes y por separado proveer acerca de la suspensión del acto reclamado; certificar por la Secretaría General al pie del escrito de demanda, la fecha en que fue notificada la resolución reclamada a la parte quejosa, y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; de conformidad con los artículos 5º, fracción III, 167 y 169 de la Ley de Amparo, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con copia de la demanda de amparo y del presente acuerdo, se dispuso correr traslado a la sociedad mercantil tercero perjudicada, **CONFIDENCIAL** por conducto de su administrador único, **CONFIDENCIAL** o de quien legalmente la represente, en el domicilio que tiene designado en

autos, para que, si es su deseo, comparezca dentro del término máximo de diez días a defender sus derechos, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en turno, con residencia en esta capital; y que por conducto de la Presidencia se rinda el informe justificado. Asimismo, en acuerdo por separado, con apoyo en los artículos 124, 125, 170 y 173 de la Ley de Amparo, se concedió a la parte quejosa la suspensión solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se ejecute contra la impetrante la sentencia pronunciada el trece de diciembre de dos mil doce, respecto de la condena impuesta, medida que surtirá efectos desde luego y hasta en tanto se resuelva en cuanto al fondo el juicio de amparo; para lo cual no se fijó garantía a fin de responder sobre los daños y perjuicios, en la medida que la quejosa, en su carácter de persona moral oficial, está exenta al tenor de lo dispuesto en el artículo 9° de la invocada Ley de Amparo, de prestar dichas garantías.-----

8.- Escrito del once de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, administrador único de la empresa actora, mediante el cual se desiste de la demanda y de la acción por haber alcanzado el objeto del juicio, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido por CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL.-----

Resolución:- Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Se declara cumplida la sentencia pronunciada en veintinueve de noviembre de dos mil doce, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido por **CONFIDENCIAL** contra el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, en los términos y por las razones expuestas en el considerando.-----

----- **Segundo.-** Devuélvanse a las partes los documentos respectivamente exhibidos con su demanda y contestación, y archívese en su oportunidad el expediente como asunto concluido.-----

9.- Escrito del veintiuno de diciembre de dos mil doce, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se certifique el término que tiene la parte demandada para promover demanda de amparo directo contra la sentencia pronunciada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cobro de lo Debido promovido por el compareciente contra el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 58 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y como se solicita, se dispuso certificar por la Secretaría General de Acuerdos el cómputo del término con el que la parte demandada cuenta para promover demanda de garantías en contra de la sentencia pronunciada en autos.-----

10.- Escrito del veintiuno de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se pongan los autos a la vista de las partes para formular alegatos, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL y reconvención de éste contra aquéllas.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1075, 1077 y 1388 del Código de Comercio y 285 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se desestimó su petición, toda vez que su promoción deviene anticipada al estado procesal de los autos, si se tiene en consideración que conforme a al cómputo asentado, la dilación concedida a efecto de desahogar las pruebas ofrecidas concluye hasta el veintinueve de enero de dos mil trece.-----

11.- Escrito del veintidós de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, gerente y apoderado general de CONFIDENCIAL, mediante el cual presenta original y ocho copias simples de la demanda de amparo directo que promueve contra el acto que reclama de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por la mencionada empresa, en contra de CONFIDENCIAL, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 103, fracción I, y 107, fracciones I, II y XI, de la Constitución General de la República; 1º, 2º, 4º, 5º, fracciones I, II y III, 28, fracción I, 29, 44, 46, 158, 163, 166, 167 y 169 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes, sin que sea el caso proveer en relación a la suspensión, toda vez que no se solicita; certificar por la Secretaría General al pie del escrito de demanda, la fecha en que fue notificada la resolución reclamada a la parte quejosa, y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; de conformidad con los artículos 5º, fracción III, 30, fracción I, 167 y 169 de la Ley de Amparo, se giró despacho al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Matamoros, a fin de que, disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con una copia de la demanda de amparo y del presente acuerdo, debidamente selladas y rubricadas, se le corra traslado a la asociación civil tercero perjudicada, **CONFIDENCIAL**, por conducto de quien legalmente la represente, para que, si es su deseo, comparezca dentro del término máximo de diez días a defender sus derechos, ante el Tribunal Colegiado en Materias

Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en turno, con residencia en esta capital, y que por conducto de la Presidencia se rinda el informe justificado.-----

12.- Audiencia de pruebas y alegatos con motivo del incidente de incompetencia por declinatoria promovido por la parte demandada dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por **CONFIDENCIAL** contra el Republicano Ayuntamiento de **CONFIDENCIAL**, la que se desarrolló sin la asistencia personal de las partes en la que se hizo constar que obra incorporado el escrito de contestación de demanda en donde la parte demandada interpone el incidente y ofrece de su intención, las pruebas instrumental de actuaciones, la documental, así como la presuncional legal y humana, y que consta además el escrito con el que la parte actora desahoga la vista; se tuvo por hecha la relación de constancias, y toda vez que de las pruebas ofrecidas por la incidentista, se admitieron únicamente la instrumental de actuaciones y la documental, las cuales no requieren especial preparación para su recepción, se tuvieron por desahogadas, cuya valoración se reservó hacer al momento de resolver. Se tuvieron como alegatos los contenidos en el escrito incidental y los expresados por el actor mediante su escrito de desahogo de vista, y, por último, se ordenó traer los autos a la vista a efecto de dictar la resolución que en derecho proceda.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1221/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

2. Expediente 1370/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 1547/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
4. Expediente 110/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
6. Expediente 567/2007, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
7. Expediente 929/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
8. Expediente 929/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 103/2001, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 636/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

11. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
12. Expediente 126/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 224/2007, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 1290/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 20/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 1440/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 55/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 78/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 252/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

8. Expediente 618/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 655/2012, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
10. Expediente 899/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 221/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 1197/2011, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
13. Expediente 1288/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 112/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 172/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 291/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 331/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 489/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 352/2004, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 352/2006, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 145/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 31/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 417/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
6. Expediente 316/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 178/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

8. Expediente 228/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 14/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
10. Expediente 222/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
11. Expediente 26/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
12. Expediente 289/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 86/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 129/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 58/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez,

Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil trece, con la ausencia del Magistrado Arturo Baltazar Calderón, por la razón que consta en el acta respectiva, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Egidio Torre Gómez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (15) del acta de Sesión Plenaria de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil trece. Doy fe.-

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos